

Lobos, 14 de Junio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 66/2005 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067 – 2687/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2247**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2247

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar, en la Licitación Pública N° 4/05 y en la situación de único oferente, la contratación y construcción de la obra “Mejora de la calle Emilio Castro de la Ciudad de Lobos” a la firma Ingeniería y Obras S.A. conforme a lo actuado en Expte. 4067-2687/05.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concretar la contratación y construcción autorizada por el artículo anterior comprometiendo fondos de más de un ejercicio.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros los créditos necesarios para afrontar los servicios de la deuda que se genere por la compra autorizada.-

ARTICULO 4°: En el presente ejercicio el gasto se atenderá con cargo a la Jurisdicción 2 - Finalidad 3 – Programa 04 – 2.5.2.45. “Pavimento Calle Emilio Castro”.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-